Sello quarto. VEINTE
Maravedis. AÑO
de mil setecientos
y quarenta.

Tenga en su poder, y administre el Mayordomo de Propios, con los que
le dexa la Relacion, y data que acompaña a este Ayuntamiento, Don
Pedro de Zepeda, y Lara, en forma, y especifica con
sequencia de la costumbre, y atendido en practicar con otros
Jueces de semejante Caracter, y el Beneficio, y Provecho
Subsistar este Publico en todo, y en cada una de sus partes
Dho Co.mo y Marques de Vallehermoso.

Joseph Madrid Xaron. Matias de Aparicio.

En Madrid a catorce Dias del Mes de Mayo
de mil setecientos y quarenta, se juntaron a Cab.do Ord.o los Sres. Dn
Luis de Abarca Abogado de los R.s Consejos, y Alcalde mas an
tiguo de esta Villa, Dn Bartholome de Rivera, Dn Bartholome Pedro Juan de Arze, Dn
Bart.e Lanbeiro, y Diaz, Dn Antonio de Pedro Sabrega, Dn Juan de Salazar
Juan Fabian de Rivera, Dn Luis Salafranca, Dn Joseph Romero
Juan Valles, y Pedro Juan Blas de Roxo Ant.o Dn Joseph
Garcia Silva, Dn Luis de Torres, y Dn Alonso Lopez Pinto, Alcaldes
ron los Sres

El Dr Juan Angusto Mrio Pret.e de esta Villa, Corregidor, y Capitan a Guerra
Presidente, en el Real, con el estado Eclesiastico, Dn Luis Pedro
y Retiro, y en el Secreto, y fecha lo firmo el Rond.o de Mayo